

adecuada prestación del servicio público y previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, que será solicitado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 12

Contratación con cargo a créditos para inversiones

Las contrataciones de carácter temporal con cargo a créditos para inversiones se ajustarán a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, y en los artículos 3 y 6 de esta Orden, precisando, de conformidad con la citada normativa, informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, que será emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda, en el ámbito de sus competencias, podrá dictar las resoluciones y/o instrucciones que sean necesarias para el desarrollo e interpretación de esta Orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual e inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, en particular, se deroga la Orden de 14 de enero de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen los criterios de contratación de personal temporal, nombramiento de funcionarios interinos y personal estatutario temporal.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y mantendrá su vigencia en tanto no se disponga expresamente su derogación, con la salvedad de aquellos extremos que devengan inaplicables por contravenir normas de rango superior.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 2010.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO BETETA BARREDA
(03/3.679/10)

Consejería de Empleo y Mujer

291 ACUERDO de 28 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se adecua la composición del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo a la Estructura de la Comunidad de Madrid y se nombra a don Juan Luis Martín Sierra Vocal del Consejo de Administración en representación de UGT-Madrid.

La Ley 5/2001, de 3 de julio, creó el Servicio Regional de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo encargado de realizar las actividades de formación para el empleo y de intermediación en el mercado de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Entre los órganos de Gobierno de este organismo, el artículo 6 de la citada Ley prevé la existencia de un Consejo de Administración integrado por 16 Vocales, que representan a la Comunidad de Madrid y a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el territorio de la Región. De conformidad con el artículo 7 de la Ley, los Vocales serán nombrados y cesados por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 2001, 18 de octubre de 2001 y 8 de julio de 2004 se procedió al nombramiento de los Vocales que representan a la Comunidad de Madrid en este Consejo de Administración. Desde entonces, se han producido cambios en la estructura de las distintas Consejerías que aconsejan adecuar la composición del mismo a la nueva configuración.

Asimismo, UGT-Madrid, como una de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid, ha propuesto cambios en los Vocales que la representan, o que motiva también la adopción del presente Acuerdo.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Empleo y Mujer, en su reunión de 28 de enero de 2010,

ACUERDA

Primero

Nombrar Vocales del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, en representación de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 7.2 a) de la Ley 5/2001, de 3 de julio, a:

- Titular de la Viceconsejería con competencias en materia de Empleo.
- Titular de la Viceconsejería con competencias en materia de Hacienda.
- Titular de la Dirección General con competencias en materia de Trabajo.
- Titular de la Dirección General con competencias en materia de planificación económica.
- Titular de la Dirección General con competencias en materia de Inmigración.
- Titular de la Dirección General con competencias en materia de Juventud.
- Titular de la Dirección General con competencias en materia de Mujer.
- Titular de la Dirección General con competencias en materia de promoción del empleo, Observatorio Regional del Empleo y la Formación, estudios y planificación en el ámbito del empleo.

Segundo

Nombrar Vocal del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo, en representación de UGT-Madrid, de conformidad con el artículo 7.2 b) de la Ley 5/2001, de 3 de julio, a don Juan Luis Martín Sierra, en sustitución de doña Isabel Navarro Cendón. Madrid, a 28 de enero de 2010.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/3.657/10)

C) Otras Disposiciones

Asamblea de Madrid

DEFENSOR DEL MENOR

292 RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, por la que se hacen públicos los ganadores del "Premio Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid 2009".

Reunido el Jurado del "Premio Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid 2009", el día 14 de diciembre, bajo la presidencia de la Presidenta de la Asamblea de Madrid, excelentísima señora doña Elvira Rodríguez Herrero, se acordó proclamar ganadores del premio a las siguientes candidaturas:

- Primer premio: Al Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por su proyecto titulado "La Casa de la Igualdad".
- Segundo premio: A "Banesto", por su proyecto titulado "Medidas para la protección de la infancia".

Asimismo, atendiendo a la calidad de otros proyectos presentados y en virtud de lo establecido en la base séptima de la Resolución, el Jurado ha considerado conceder Mención Especial a los siguientes candidatos:

- Al colegio "Santa Elena" de Villarejo de Salvanés, por su proyecto "Trabajando juntos ganamos todos".
- Al Instituto de Educación Secundaria "La Eria" de Oviedo, por su proyecto "La ESO al alcance de todos".